

## Municipalidad Distrital de Imperial"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## Acuerdo de Concejo Nº059-2025-MDI

Imperial, 15 de mayo del 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

La Sesión de Concejo Ordinaria N°009-2025-MDI, de fecha 14 de mayo del 2025, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.", concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones: Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, según lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Imperial, aprobado mediante ordenanza Municipal 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2023, en su aftículo 26° las competencias de Gerencia Municipal, inciso 3, establece informar o emitir opinión sobre la gestión Municipal a solicitud de pedido de los regidores o las comisiones aprobados por el concejo Municipal, tramitados por secretaria General;

Que, según pedido realizado por la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín, solicita lo siguiente: "Informe detallado sobre la implementación del programa EDUCA 2025 (Plan de Trabajo)";

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Nº009-2025-MDI, de fecha 14 de mayo del 2025, con votos por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal;

## **ACUERDAN:**

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD el PEDIDO realizado por la Regidora CARMEN NATIVIDAD ALVAREZ HOLGUIN, realizado en la Sesión Ordinaria de Concejo N°009-2025- MDI, de fecha 14 de mayo del 2025:

Informe detallado sobre la implementación del programa EDUCA 2025 (Plan de Trabajo).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, a la Regidora Carmen Natividad Álvarez Holguín y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

AD DISTR SECRETARIA

ASESORIA

JURIDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL Carlos Felipe Yaur casa Tipiani